Cobradores — Que los dichos señores diego rodrigo alvarez de ortega de abilles e pedro ffernandez
ffegidores e a fernando juarado para que se pan e procuren que los dichos cobradores
que son antes e sayo de sancta catalina ayuntamiento son e sy los ven
Cosayo — deran a la cabdad para fasd los plaçia con el e sayo de que el so
nor proveyo a fecho cuidado de esta cabdad.

4 bro — Que los dichos señores hordenaron e mandaron a alonso perez de bonmayor su mayor
que de tenga en si e para sy cinco mill e çiento treynta e cinco mrs
que gasto por su mandado en la cobra del almodin segund
pareçe por la çierta que el dicho mayor dio e gasto por menudo la que
le fue tomada por los contadores de la cabdad e mas vaso que le sean
rescibidos en la çierta al dicho mayor.

4 bro — Que los dichos señores hordenaron e mandaron que el dicho mayor de tenga en
sy e para sy mill e trezientos e çinquenta e seys mrs que el
dicho mayor gasto por mandado de la dicha cabdad en la cobra que fiso
en el adarbe de la puerta nueva e de la puerta el alçaque segund que lo
dio todo por su çierta por menudo ante los contadores de la cabdad

Como

Obligaçion — Que a doze de mayo de noventa e cinco este dia loys romyfico sobre la
obligaçion por la parte de diego de ayala e cristoforo semejante rrecibi
do que el dicho juan de penalva e cristoforo lopez e juan de penalva e berrito
Diego de ayala — perez de bonmayor vecinos

AYUNTAMIENTO DE MURCIA